



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2023-MDCH

Characato, 28 de junio del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de junio del 2023; El pedido del Regidor del Zerafin Nicolás Pinto Pinto y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que el numeral 9 del Art. 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 28 de junio del presente año, el Regidor de la Municipalidad Distrital de Characato, Sr. Zerafin Nicolás Pinto Pinto, estando a puertas de iniciar el "Campeonato Senior, Master y Súper Master", así como el Campeonato de Segunda División; formaliza el pedido, que se exonere el pago de la tasa por el Uso del Campo Deportivo José Carpio Alarcón a favor de la liga distrital de Fútbol de Characato, organizada del "Campeonato Senior Master" del 08 de julio hasta el 31 diciembre del año 2023.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 28 de junio del año 2023, el Gerente de Servicios Públicos, Ing. Nardone Portilla Ysacupe, emite opinión verbal favorable a la solicitud de exoneración del pago de la tasa por el uso del Campo Deportivo; opinión refrendada verbalmente por el el Asesor Legal Externo en Asuntos Administrativos, Abog. Máximo Murillo Celdan, quien, de acuerdo a la normativa vigente, indica que el Concejo Municipal tiene facultades legales para poder decidir sobre la exoneración solicitada por el Regidor Zerafin Nicolás Pinto Pinto; siendo de la opinión que en ejercicio de sus funciones procedan a evaluar y de considerarlo pertinente aprobar la exoneración del pago por uso del Campo Deportivo "José Carpio Alarcón".

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de junio del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR a favor de la **LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE CHARACATO**, la exoneración del 100% del costo establecido en el Procedimiento 8 del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Characato – TUSNE por concepto de Uso Exclusivo de Bienes Públicos de Propiedad de la Municipalidad, 4.3 Estadio Municipal, para la realización del "Campeonato Senior, Master y Súper Master", así como el Campeonato de Segunda División", partidos que se realizaran del 08 de Julio al 31 de diciembre del presente año, los días sábados en el horario de 01:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días domingos en horario de 06:30 a.m. a 06:00 p.m., en el Estadio Municipal José Carpio Alarcón del distrito de Characato, por ser una institución sin fines de lucro debiendo cumplir con todos los requisitos de Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que Gerencia de Servicios Públicos se encargue de verificar que el Estadio Municipal se encuentre en las mismas condiciones en que se entregó el local al inicio del Campeonato.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Administración Financiera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Msc. Yadira Velasco Aguirre de Moscoso
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Prof. Angel Linares Portilla
Alcalde